

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

988

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la segregación fianza, promovido por Gesa en la CT de Alcudia (IPPC M14/2018)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 28 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO

1. Que GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU ha solicitado una modificación de la AAI, consistente en la segregación de la fianza del vertedero de Biniatria.
2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no sustancial, en cumplimiento del art. 10.4 y 10.5 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre y del art. 14 del RD 815/2013.
3. Que el informe emitido por el organismo consultado es favorable y presenta en el informe una tabla de la nueva distribución de la fianza que es igual a la presentada en la solicitud por GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU.

ACUERDA

Otorgar la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT de Alcúdia, consistente en la segregación de la fianza del vertedero de Biniatria, con la condición de segregarse teniendo en cuenta la distribución de la superficie de cada zona o celda que conforman el vertedero indicados en la memoria descriptiva que acompaña la solicitud.

Así, se modifica de la AAI el apartado 6.7. Constitución de la fianza, que:

Donde dice:

6.7. Constitución de la fianza.

En cumplimiento de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y el RD 1481/2001, se deberá constituir una fianza, para responder del cumplimiento de todas las obligaciones frente a la administración que se deriven de la su actividad, de una parte por el sellado del vertedero y de otro por el mantenimiento postclausura. Se podrá liberar una parte cuando se produzca la clausura y restauración ambiental, mientras que la de mantenimiento postclausura será liberada una vez transcurrido 30 años desde la clausura.

Fianza del vertedero de Biniatria	
Sellado - clausura	20.700.000,00 €
Mantenimiento postclausura	4.580.674,56 €
Total	25.280.674,56 €

Tiene que decir:

6.7. Constitución de la fianza.

En cumplimiento de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y en el RD 1481/2001, se tendrá que constituir una fianza, para responder del cumplimiento de todas las obligaciones delante de la administración que se deriven de su actividad, de una parte por el sellado del vertedero y de otro por el mantenimiento postclausura. Se podrá liberar una parte cuando se produzca la clausura y restauración ambiental, mientras que la de mantenimiento postclausura será liberada una vez transcurridos 30 años desde la clausura.



Fianza del vertedero de Biniatria	
Vertedero antiguo	7.774.832,00 €
Plataforma sur	5.836.040,01 €
Celdas I y II	1.627.600,20 €
Celdas III	1.573.981,19 €
Celdas IV	2.388.340,99 €
Celdas V	1.499.205,61 €
Total Sellado - clausura	20.700.000,00 €
Mantenimiento postclausura	4.580.674,56 €
Total	25.280.674,56 €

Palma, 18 de diciembre de 2019

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

